PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOL Nº 067/18

Nº 122	PERIODO LEGISLATIVO 2018
	ESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 237/18 PARA SU RATIFICACIÓN.	
Entró en la Sesión de: 19/0	04/18
Girado a la Comisión №:	PR AP
Orden del día Nº:	

Provincia de Tierra del Fuego,

PODER LEGISLATIVO Antártida e Islas del Atlántico Sur SECRETARÍA LEGISLATIVA

0 9 ABR 2018

MESA DE ENTRADA

República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 0 5 ABR 2018



VISTO la Nota Nº 23/17 - Letra: L.F.R.B.I. presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F. P. V. - P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa.

Oue por ello, corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 05/04/18 - regreso: 08/04/18) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, a favor del Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Oue la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia Nº 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 05/04/18 - regreso: 08/04/18) a nombre del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F. P. V. - P.J., quien se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo expresado en su nota; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA ÉSOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº DEL ORIGINAL

237/2018

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

Directora \
Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Seorgias y Sandwich del <u>Sun son y során</u> Argontinas,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO FPV-PJ



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas de l'Atlántico aur
Poder Legis felivo
REFIGENCIA

REGISTRO Nº HORA

812 0 5 ABR 2018 10:30

Auxiliar Administrativa

Nota Nº 23/17 Letra: L:F.R.B.I.

Ushuaia, 5 de abril de 2018

Dirección Despacho Presidencia Sr. Presidente

de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur S/D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de informarle que por razones inherentes a la función legislativa debo trasladarme a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 5 hasta el 8 de abril de 2018.

Por ello solicito tenga a bien arbitrar los medios necesarios para la extensión de un pasaje aéreo tramo Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia y liquidación de TRES (3) días de viáticos.

lda:

05/04/2018

USH-BUE

Vuelta:

08/04/2018

BUE-USH

Sin otro en particular, saludo a Ud., atte.,

Legislador Movincial PODER LEGISLATIVO